

# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

## ACUERDO No. CSJATA18-148 Jueves, 02 de agosto de 2018

"Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Juez Laboral del Circuito de Barranquilla"

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha y,

#### CONSIDERANDO

Que la Unidad de Administración de Carrera Judicial remitió el día 30 de julio del año en curso a través del Oficio CJO18-2550 del 26 de julio de 2018 la relación de aspirantes por sede publicadas durante el mes de Julio de 2018, donde hubo tres (3) opciones de sede para el cargo de Juez Laboral del Circuito de Barranquilla.

Que de conformidad con el Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, cuando se deba conformar listas de candidatos por más de un cargo de idéntica especialidad y categoría que correspondan a la misma sede territorial, se deberá elaborar una única lista de candidatos para la cantidad de cargos de que se trate.

Que fue consultado el registro de elegibles para el cargo de Juez Laboral del Circuito de Barranquilla, encontrándose vigente el de los candidatos más adelante relacionados, al momento de ofertar la vacante.

#### **ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO: Formular ante Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles, destinada exclusivamente a proveer en propiedad de los cargos de JUEZ SEGUNDO (2°), SEXTO (6°), SEPTIMO (7°) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA que se encuentran en vacancia definitiva.



Palacio de sustieia, came to 110. TT-00 1 150 o Earneto Eara Bonnia

Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla-Atlántico. Colombia



ARTICULO SEGUNDO: Remitir ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, la presente lista junto con los datos de contacto.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acuerdo a los aspirantes relacionados en el artículo primero, con base en el listado de datos de contactos remitidos por la Doctora CLAUDIA M. GRANADOS, en su condición de Directora de la Unidad de Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

Magistrada Ponente

JAIRO SAADE URUETA

Magistrado (E)